



Factura: 002-002-000017946



20181701030P04435

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P04435						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BOLTON XXI SL.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B.63.766.570	ESPAÑOL A	CEDENTE	MANUEL LUIS LIEBANA MARTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BLAMBOS SL.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B63440242	ESPAÑOL A	CESIONARIO (A)	MANUEL LUIS LIEBANA MARTOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		140577.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20181701030P04434

2 Factura: 002-002-000017942

3 Fecha: 13/12/2018

4

5

6

7

8

9

RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES

10

11

12

OTORGA: LA

13

COMPAÑÍA BOLTON XXI SL

14

15

A FAVOR DE:

16

COMPAÑÍA BLAMBOS SL

17

18

CUANTÍA: INDETERMINADA

19

DI 3, COPIAS

20

21 **DAVP**

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

23 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) DE**

24 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ante mí,

25 **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO**

26 **DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad

27 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una

28 parte: **LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA BOLTON XXI SL** debidamente

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 representado por su apoderado especial en Ecuador, el señor
2 **MANUEL LUIS LIEBANA MARTOS**, conforme se desprende de la
3 copia certificada del poder especial debidamente apostillado que
4 se adjunta a la presente como documento habilitante, en calidad
5 de CEDENTE, y por otra parte **LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA**
6 **BLAMBOS SL** conforme se desprende de la copia certificada del
7 poder especial debidamente apostillado que se adjunta a la
8 presente como documento habilitante, en calidad de
9 CESIONARIO. El compareciente declara ser de nacionalidad
10 española, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito
11 Distrito Metropolitano, calle Catalina de Aldaz y Avenida Portugal,
12 edificio Bristol Torre 1, departamento 707, teléfono cero nueve
13 nueve nueve cero dos nueve nueve seis tres (0999029963); hábil
14 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
15 conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
16 de identificación, cuyas copias fotostáticas solicitan sean
17 agregadas debidamente certificadas. Advertido el compareciente
18 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
19 como examinado que fue en forma aislada y separada de que
20 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción
21 amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
22 eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor
23 literal es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
24 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de resciliación
25 a la escritura pública de cesión de participaciones y admisión de
26 nuevo socio de la compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA., al tenor de
27 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
28 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por
3 una parte, en calidad de CEDENTE, la Compañía BOLTON
4 XXL SL. Debidamente representada por el señor Manuel
5 Luis Liébana Martos, conforme se desprende de la copia
6 certificada del poder especial debidamente apostillado que
7 se adjunta a la presente como documento habilitante. El
8 compareciente es de nacionalidad española, de estado civil
9 casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
10 Ecuador; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la
11 compañía BLAMBOS SL., debidamente representada por su
12 apoderado especial en Ecuador, el señor Manuel Luis
13 Liébana Martos, conforme se desprende de la copia
14 certificada del poder especial debidamente apostillado que
15 se adjunta a la presente como documento habilitante. El
16 compareciente es de nacionalidad española, de estado civil
17 casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
18 Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.**
19 AUDIOVITAL CIA. LTDA., es una compañía constituida al
20 amparo de las leyes ecuatorianas mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito,
22 Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintitrés de octubre de
23 dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón el once de enero de dos mil ocho. DOS. La Junta
25 General Extraordinaria y universal de socios de la compañía
26 AUDIOVITAL CIA. LTDA., celebrada el siete de diciembre de
27 dos mil dieciocho, resolvió de forma unánime aprobar la
28 cesión sin reserva de ninguna naturaleza de CUATRO MIL

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 TRESCIENTAS TRES participaciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, de propiedad de la Compañía BOLTON XXI SL a
4 favor de la compañía de nacionalidad española BLAMBOS
5 SL., como nueva socia de la compañía ecuatoriana
6 AUDIOVITAL CIA. LTDA. **TERCERA: CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** UNO. En virtud de los antecedentes
8 expuestos, el compareciente en su calidad de apoderado
9 especial de la compañía BOLTON XXI SL, socio de la
10 compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA., cede y transfiere
11 CUATRO MIL TRESCIENTAS TRES participaciones
12 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
13 de América cada una, por un valor total de CUATRO MIL
14 TRESCIENTOS TRES dólares de los Estados Unidos de
15 América (USD \$ 4.303,00), sin reserva de ninguna
16 naturaleza, en favor de la compañía de nacionalidad
17 española BLAMBOS SL. DOS. El señor Manuel Luis Liébana
18 Martos, en su calidad de apoderado especial de la compañía
19 BLAMBOS SL., acepta la referida cesión de participaciones.
20 TRES. El CEDENTE declara haber recibido la suma
21 detallada en la presente cláusula en dinero de buena fe y a
22 su entera satisfacción, por lo cual no tiene nada que
23 reclamar al respecto en el futuro. **CUARTA: CUANTÍA.-** La
24 Cuantía de la presente escritura asciende a la suma de
25 CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS
26 CON SETENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS
27 (USD 140.576,78). **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** UNO. El
28 Gerente General de AUDIOVITAL CIA. LTDA., inscribirá la

1 presente cesión en el Libro de Participaciones y socios de la
2 compañía, anulará el certificado de participación del
3 CEDENTE y extenderá el nuevo certificado de aportación en
4 favor del CESIONARIO, tal como lo dispone el Artículo
5 ciento trece de la Ley de Compañías. DOS. Las Partes se
6 autorizan mutuamente para solicitar que se sienten razones
7 al margen de la matriz de la escritura pública de
8 Constitución de la compañía y al margen de la inscripción
9 de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil
10 del Cantón Quito, según lo estipulado en el artículo ciento
11 trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: ADMISIÓN DE**
12 **NUEVOS SOCIOS.-** En razón de la cesión de
13 participaciones materia del presente instrumento público y
14 de conformidad con lo resuelto por la Junta General
15 Extraordinaria y universal de socios de la Compañía
16 celebrada el veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, se
17 acepta y admite expresamente como nueva socia de la
18 compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA., AUDIOVITAL CIA.
19 LTDA., a la compañía BLAMBOS SL. **SÉPTIMA:**
20 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** De acuerdo con la cesión de
21 participaciones efectuada entre las partes comparecientes,
22 el capital de la compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA., queda
23 estructurado de la siguiente manera-----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	No. participaciones
GABINETE DE AUDIOPROTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS S.A.	USD 426.034,00	USD 426.034,00	426.034
BLAMBOS SL	USD 4.303,00	USD 4.303,00	4.303
TOTAL	USD 430.337,00	USD 430.337,00	430.337

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas
2 de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta
3 aquí la minuta que se encuentra firmado por ABOGADA
4 CORALIA IZURIETA SALAZAR.- MATRICULA
5 PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL
6 DIECISIETE GUION OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
7 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA
8 JUDICATURA.”.- Para la celebración y otorgamiento de la
9 presente escritura se observaron los preceptos legales que
10 el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la
11 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su
12 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora
13 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
14 cual doy fe.-

15
16
17
18

19 MANUEL LUIS LIEBANA MARTOS

20 Pasaporte. PAAZ71667

21

22

23 EL NOTARIO

24

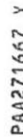
25

26

27

28

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



18-02-2025



PASAPORTE

PASSPORT

ESP

PASSPORT No/PASSEPORT N
PAA271667

(1) *Admission System*
LITERARY

**LEBANI
MARTOS**

MANUEL LUIS

ESPAÑOL A

(b) Shirley Jones

(b) *Legal de minimis*

TORREDON
 17 Forte da grande

18 02 20

10. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1025-1028.

(4) Fecha de nacimiento Calle y No. Dpto de nacimiento
16 03 1972

3 101000 100

A2607608600

TORREDONJIMENO (JAEN)
 @Festa de San Isidro @Festa de San Mateo @Festa de San Juan @Festa de San Pedro @Festa de San Sebastian @Festa de San Vicente @Festa de San Blas @Festa de San Esteban @Festa de San Ildefonso @Festa de San Lorenzo @Festa de San Marcos @Festa de San Miguel @Festa de San Rafael @Festa de San Valentin @Festa de San Xose @Festa de San Xuan @Festa de San Xurxo @Festa de San Zeno @Festa de San Zorzo @Festa de San Zorzo

18 02 2015

1000

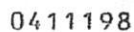
DGP-1843306P1

012352

[illegible]

PAA2716678ESP7203165M2502184A2601808600<<<34





De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original... 1 ...foja (s). Certifico
Quito a, 11 DIC 2018

14 DIC 2018

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDIOVITAL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 07 de diciembre de 2018, siendo las nueve horas de la mañana, en la oficina matriz de la compañía ubicada en la Avenida Francisco de Orellana E11-160 y calle Whymper, perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía AUDIOVITAL CÍA. LTDA.:

- 1) Compañía BOLTON XXI SL, propietaria de cuatro mil trescientos tres (4.303) participaciones de un dólar cada una, la cual comparece por medio de su apoderado especial en el Ecuador, el señor Manuel Luis Liébana Martos;
- 2) Compañía GABINETE DE AUDIOPROTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS S.A, propietaria de cuatrocientos veintiséis mil treinta y cuatro (426.034) participaciones de un dólar cada una, la cual comparece por medio de su apoderado especial en el Ecuador, el señor Manuel Luis Liébana Martos.

También se encuentran presentes los señores Manuel Luis Liébana Martos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de AUDIOVITAL CÍA. LTDA., y Gilberto Gutiérrez Perdomo, asesor legal de AUDIOVITAL CÍA. LTDA.

Por acuerdo unánime de los socios presentes, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Sr. Gilberto Gutiérrez Perdomo, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Manuel Liébana Martos.

Por encontrarse presente quienes representan el 100% del capital social, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer, resolver la cesión de 4.303 participaciones sociales del socio de la compañía BOLTON XXI SL.
- 2.- Lectura y aprobación del acta.

Luego de verificar que existe el quórum necesario, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios siendo las 09h05, y dispone se proceda a conocer el orden del día aprobado:

El Presidente Ad-Hoc, dispone se trate el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 4.303 participaciones sociales del socio de la compañía BOLTON XXI SL.

La Junta General de Socios pasa a conocer el psegundo punto del orden del día y toma la palabra la socia, Compañía BOLTON XXI SL, a través de su apoderado especial, el señor Manuel Luis Liébana Martos, y mociona que desea ceder y transferir sus 4.303 participaciones sociales ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, a favor de la compañía BLAMBOS SL, de nacionalidad Española. La junta delibera y una vez subsanada la observación formulada por el Registro Mercantil, la Junta por unanimidad **RESUELVE: APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 4.303**



PARTICIPACIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$1.00 CADA UNA DE BOLTON XXI SL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BLAMBOS SL, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

Se deja constancia de que el otro socio de la compañía, GABINETE DE AUDIOPROTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS S.A, renuncia expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza y descritas precedentemente; así mismo, queda constancia de que se resuelve por unanimidad admitir como nuevo socio de AUDIOVITAL CÍA. LTDA. a la compañía española BLAMBOS SL, razón por la cual el nuevo socio cesionario adquiere los mismos derechos y obligaciones que el socio cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que extienda el nuevo certificado de aportación exigido por el Artículo 113 de la Ley de Compañías, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones que se autoriza en la presente junta.

Realizada la antedicha cesión, el cuadro de integración de capitales de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

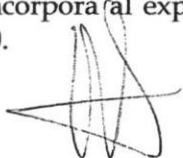
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
GABINETE DE AUDIOPROTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS S.A	USD 426.034,00	USD 426.034,00	426.034
BLAMBOS SL	USD 4.303,00	USD 4.303,00	4.303
TOTAL	USD 430.337,00	USD 430.337,00	430.337

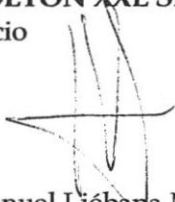
Una vez agotado el orden del día, el Presidente y siendo las 9:35 horas se concede un receso para la elaboración del acta.

2. Lectura y aprobación del acta.-

Reinstalada la sesión a las 9: 45 horas, se da lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Se incorpora al expediente la lista de asistentes. El Presidente levanta la sesión a las 10:00.


Manuel Luis Liébana Martos
Apoderado Especial
BOLTON XXL SL
Socio


Manuel Liébana Martos
SECRETARIO DE LA JUNTA


Manuel Luis Liébana Martos
Apoderado Especial
GABINETE DE AUDIOPROTESIS,
ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS S.A
Socio


Gilberto Gutiérrez Perdomo
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



Factura: 002-002-000017410



20181701030C03184

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701030C03184

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTAS DE LEGITIMACION DE FIRMAS EN DOCUMENTOS PARA EL EXTRANJERO y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:04).

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





ACTA LEGITIMACION DE FIRMAS EN DOCUMENTOS PARA
EL EXTRANJERO. ----- EC

NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -----

En Barcelona, mi residencia a dieciséis de
noviembre de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR,
Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

=== COMPARECE ===

DON SANTIAGO PEREZ AUGUET, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en
Barcelona, calle Pere IV nº 160-162, (08005) y
con D.N.I y N.I.F. número 37.290.167-Z .-----

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la compañía
mercantil, y como **Administrador Único**, de
nacionalidad española, denominada "**BOLTON XXI,**
S.L.", domiciliada en Alicante, calle
Asturias, número 2; **constituida** por tiempo
indefinido, mediante escritura autorizada el
día 23 de febrero de 2005 por el Notario de



folio 204, hoja B-62.708, inscripción 9ª.

C.I.F. número A-08.612.061.-----

La compañía "BOLTON XXI, S.L.", fue nombrada **Consejera Delegada** de la compañía "GABINETES DE AUDIOPRÓTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS S.A. ", en escritura de Nombramiento, autorizada por el Notario de Barcelona, don Javier García Ruiz, el día 22 de febrero de 2017, bajo número 706 de su protocolo, de cuya copia auténtica, que tengo a la vista y considero bastante, resulta su aceptación del cargo, las facultades suficientes para este acto, y la designación del propio señor compareciente como persona física designada por la **Consejera Delegada**.--

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario, don Francisco Javier García Ruiz, el día 4 de diciembre de 2014, número 4014 de protocolo, manifestando el otorgante no haberse alterado la realidad de su contenido.-----



Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y comprobados telemáticamente por mí en el Registro Mercantil de Barcelona, y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados. -----

Asevera el compareciente la existencia y capacidad jurídicas de la sociedad que representa en este otorgamiento y la permanencia en el ejercicio de su cargo. Yo el Notario juzgo que el compareciente está facultado para este acto por razón de su cargo y la delegación de facultades citada.-----

Le **identifico** por su documento de identidad anteriormente reseñado Tiene a mi juicio capacidad legal e interés legítimo para instar' este **ACTA LEGITIMACION DE FIRMAS EN**



DOCUMENTOS PARA EL EXTRANJERO y en consecuencia: --

Que me exhibe dos documento no notariales escritos en lengua española, a efectos de juzgar su licitud y legalidad y que, según dice, va a surtir efectos solamente fuera de España, en Ecuador país cuyas leyes prevén esta forma documental, los firma en mi presencia tras declarar que conoce su contenido y que libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes de dicho país, y en tal calidad me requiere a mí, el Notario, para que legitime la firma que pone en dichos documentos del que una vez legitimados incorporo fotocopias a esta matriz según el número 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial. -----

Considero justificado el interés legítimo del compareciente. -----

Yo el Notario, acepto el requerimiento. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: -----

De conformidad con lo dispuesto en la presente escritura, he identificado a el señor compareciente



por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----



La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso,



rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en **Barcelona, calle Pujades, n° 180 (C.P. 08.005)**. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento



22181701030C03184

EG8151854



Barcelona a lunes, 12 de noviembre de 2018

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET, de nacionalidad española, con D.N.I.N.I.F. número 37.290.167-Z, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con domicilio profesional en la calle Pere IV número 160-162 de Barcelona, en mi calidad de Administrador y Representante Legal de la sociedad **BOLTON XXI SL**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente.

Que da y confiere poder especial a favor de **DON MANUEL LIEBANA MARTOS**, nacionalidad española, portador del pasaporte No. PAA271667, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Av. Francisco de Orellana y Whympier E11-160, Edif. Schuman C.P. 170523 de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; para que pueda ejercer, por sí solo las siguientes:

FACULTADES:

1.- Representar al poderdante como socio de **AUDIOVITAL CIA. LTDA.**, ejerciendo voz y voto en Juntas o Asambleas de socios, y en general, ejercitando todos los derechos y cumpliendo todas las obligaciones inherentes a la cualidad de socio.

2.- Suscribir en nombre del poderdante, mediante escritura pública ante cualquier Notario Público ecuatoriano, la cesión de participaciones que la sociedad **BOLTON XXI SL** posee en la compañía ecuatoriana **AUDIOVITAL CIA. LTDA.**, en favor de la sociedad española **BLAMBOS SL** y proceder a su Inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, Ecuador.

Para que así conste firmo la presente a fecha y lugar del encabezado.

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET
REPRESENTANTE LEGAL
BOLTON XXI SL

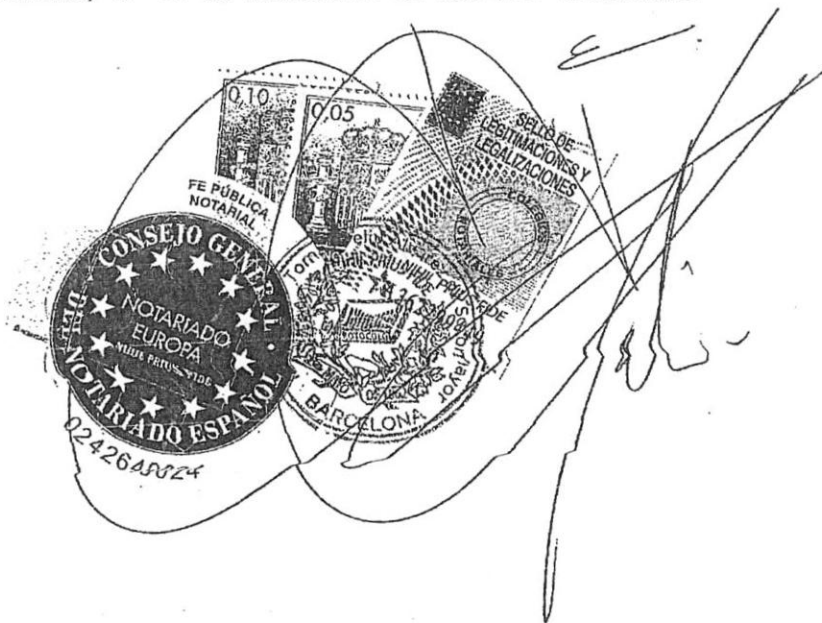


LEGITIMACIÓN: Yo, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima, la firma de DON SANTIAGO PEREZ AUGUET, con DNI, número 37290167-Z por haber sido puesta en mi presencia, la cual figura en el documento que antecede, unido a la presente, rubricado por mí y con el sello de mi Notaría.

Fotocopia conforme de dicho documento, ha quedado protocolizada mediante Acta autorizada asimismo por mí el día de hoy, N° 2991 de protocolo, en la que DON SANTIAGO PEREZ AUGUET en nombre y representación de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "BOLTON XXI S.L", ha manifestado conocer el contenido del mismo, así como que quiere que produzca los efectos aplicables conforme a las leyes de ECUADOR.

Libro indicador, asiento n° 1854

Barcelona, a 16 de Noviembre de dos mil dieciocho.



201817010276184

EG8151853



Barcelona a jueves, 08 de noviembre de 2018

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en calle Pere IV número 160-162 de Barcelona, con D.N.I. N.I.F. número 37.290.167-Z. en su condición de administrador de la sociedad BOLTON XXI—

Que da y confiere poder a favor de DON MANUEL LIEBANA MARTOS, mayor de edad, con domicilio en Avda. Fco. de Orellana y Whymper E11-160 Edif. Schuman C.P. 170523. Quito pasaporte PAA271667 para que pueda ejercer, por sí sólo, las siguientes

FACULTADES:

1.- Representar al poderdante como socio de AUDIOVITAL CIA LTDA; asistiendo y votando en juntas o asambleas de socios, y en general, ejercitando todos los derechos y cumpliendo todas las obligaciones inherentes a la cualidad de socio.

2.- Suscribir en nombre del poderdante, mediante escritura pública ante cualquier Notario Público ecuatoriano, la cesión de participaciones que éste posee en la compañía ecuatoriana Audiovital, en favor de la compañía española BLAMBOS, S.A. y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, Ecuador.

Para que así conste firmo la presente a fecha y lugar del encabezado

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET

Administrador de BOLTON XXI

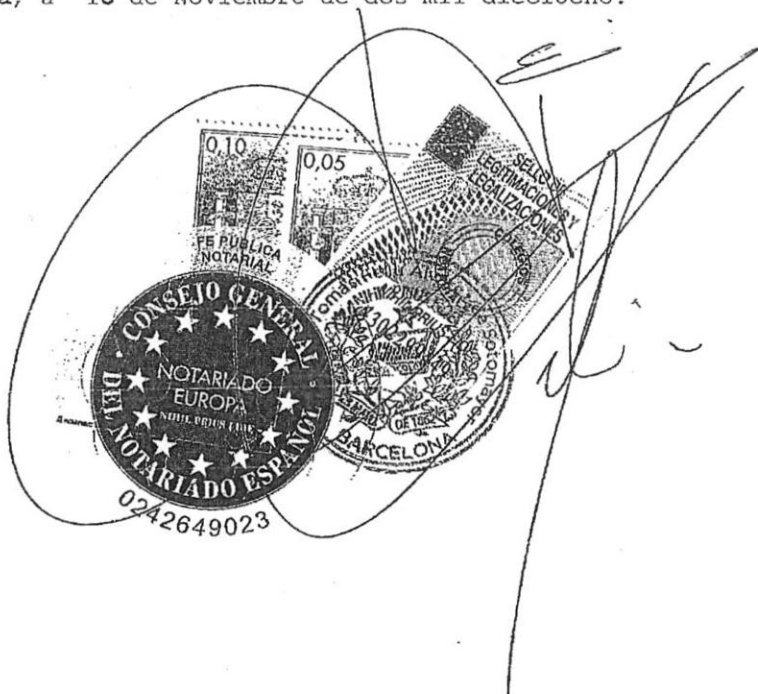


LEGITIMACIÓN: Yo, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima, la firma de DON SANTIAGO PEREZ AUGUET, con DNI, número 37290167-Z por haber sido puesta en mi presencia, la cual figura en el documento que antecede, unido a la presente, rubricado por mí y con el sello de mi Notaria.

Fotocopia conforme de dicho documento, ha quedado protocolizada mediante Acta autorizada asimismo por mí el día de hoy, N° 2991 de protocolo, en la que DON SANTIAGO PEREZ AUGUET en nombre y representación de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "BOLTON XXI S.L", ha manifestado conocer el contenido del mismo, así como que quiere que produzca los efectos aplicables conforme a las leyes de ECUADOR.

Libro indicador, asiento n° 1853

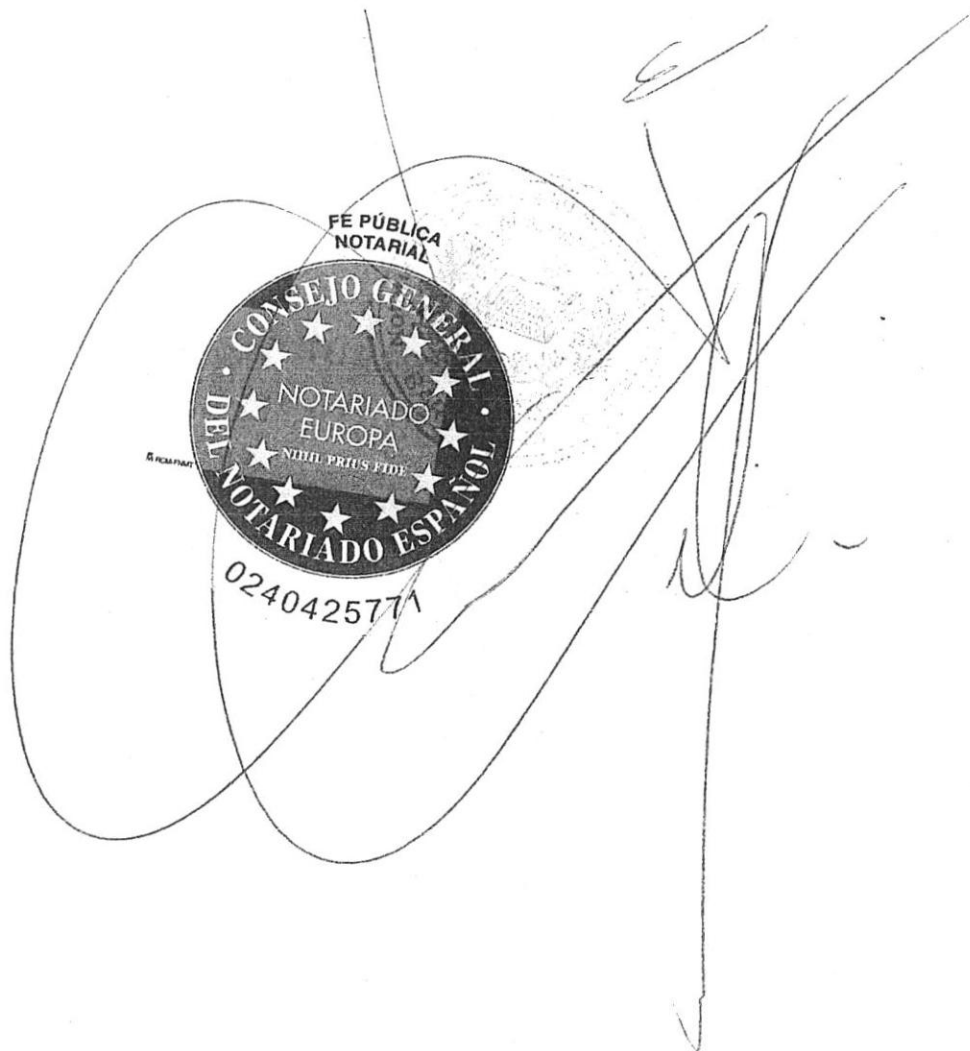
Barcelona, a 16 de Noviembre de dos mil dieciocho.



2018



ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de BOLTON XXI S.L. la libro en ocho folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los siete siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En BARCELONA, a dieciséis de Noviembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.-



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Tomás Feliu Álvarez de Sotomayor, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 2991/2018, a instancia de BOLTON XXI, S.L., en el folio EG8151852.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Tomás Feliu Álvarez de Sotomayor

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 21/11/2018

the / le

7. por Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2018/048200

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:

Signature:
Signature:

Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Cette Apostille ne certifie ni le contenu du document pour lequel elle a été émise.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:/ON4-HgXu-TpJ6-R9zY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:/ON4-HgXu-TpJ6-R9zY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:/ON4-HgXu-TpJ6-R9zY



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel

Copia del Original.....foja (s). Certifico

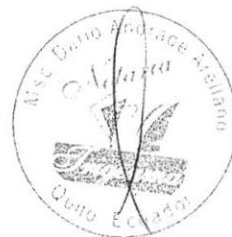
Quito a,

28 NOV 2018



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

2018



ACTA LEGITIMACION DE FIRMAS EN DOCUMENTOS PARA
EL EXTRANJERO. -----

NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -----

En Barcelona, mi residencia a dieciséis de
noviembre de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR,
Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

=== COMPARECE ===

DON SANTIAGO PEREZ AUGUET, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en Barcelona,
calle Arago, n° 231, Planta baja, (08007) y con
D.N.I y N.I.F. número 37.290.167-Z . -----

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la compañía
mercantil, y como Administrador Único, de
nacionalidad española, denominada BLAMBOS S.L.
domiciliada en BARCELONA (8007) calle Arago, n°
231, Planta baja, N.I.F.B-63.440.242, que tiene por
objeto fundamentalmente la comercialización, venta,
adaptación, y reparación de todo tipo de aparatos y



artículos para sordos, audífonos y sus complementos y accesorios. La compraventa de fincas rústicas y urbanas, su parcelación, urbanización, promoción y construcción y las demás operaciones propias de carácter inmobiliario consecuentes o complementadas de aquellas. Dichas actividades enumeradas podrán ser realizadas por la sociedad indirectamente, mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo. , constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de BARCELONA, SALVADOR FARRES REIG, el veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, con el número de protocolo 452REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA, al tomo 36343 general, de la sección del Libro de Sociedades, folio 199, hoja B285765 inscripción 4. Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y comprobados telemáticamente por mi en el Registro Mercantil de Barcelona y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados. -----

Hago constar expresamente que **he cumplido con**

2018



la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de abril, ante el notario de Barcelona, Don Francisco Javier García Ruiz, siendo el único socio de mas del veinticinco por ciento del capital social el propio señor compareciente. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal e interés legítimo para instar este **ACTA LEGITIMACION DE FIRMAS EN DOCUMENTOS PARA EL EXTRANJERO** y en consecuencia: -----

Que me exhibe dos documentos no notariales escritos en lengua española, a efectos de juzgar su licitud y legalidad y que, según dice, va a surtir efectos solamente fuera de España, en Ecuador país cuyas leyes prevén esta forma documental, los firma en mi presencia tras declarar que conoce su contenido y que libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables



conforme a lo previsto en las leyes de dicho país,
y en tal calidad me requiere a mí, el Notario, para
que legitime las firmas que pone en dichos
documentos del que una vez legitimado incorpore
fotocopias a esta matriz según el número 2 del
artículo 207 del Reglamento Notarial. -----

Considero justificado el interés legítimo del
compareciente. -----

Yo el Notario, acepto el requerimiento. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y
advertencias legales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: -----

De conformidad con lo dispuesto en la presente
escritura, he identificado a el señor compareciente
por su documento de identidad antes consignado,
constando sus circunstancias personales según
resulta de sus manifestaciones, quedando el
compareciente informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de
tratamiento en esta Notaría, los cuales son
necesarios para el cumplimiento de las obligaciones
legales del ejercicio de la función pública
notarial, conforme a lo previsto en la normativa



prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la



elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en **Barcelona, calle Pujades, nº 180 (C.P. 08.005)**. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter

2018



Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el requerimiento ha sido libremente realizado y de que la autorización se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de el interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente, los tres siguientes y el anterior en orden correlativo, de



Está la firma del señor compareciente. Signado.

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

[illegible]

2018



Barcelona a jueves, 08 de noviembre de 2018

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en calle Pere IV número 160-162 de Barcelona, con D.N.I. N.I.F. número 37.290.167-Z. en su condición de administrador de la sociedad BLAMBOS, S.A. _____

Que da y confiere poder a favor de DON MANUEL LIEBANA MARTOS, mayor de edad, con domicilio en Avda. Fco. de Orellana y Whympers E11-160 Edif. Schuman C.P. 170523. Quito pasaporte PAA271667 para que pueda ejercer, por sí sólo, las siguientes

FACULTADES:

1.- Representar al poderdante como socio de AUDIOVITAL CIA LTDA; asistiendo y votando en juntas o asambleas de socios, y en general, ejercitando todos los derechos y cumpliendo todas las obligaciones inherentes a la cualidad de socio.

2.- Suscribir en nombre del poderdante, mediante escritura pública ante cualquier Notario Público ecuatoriano, la compra de participaciones que la mercantil BOLTON XXI posee en la compañía ecuatoriana Audiovital, y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, Ecuador.

Para que así conste firmo la presente a fecha y lugar del encabezado

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET

Administrador de BOLTON XXI

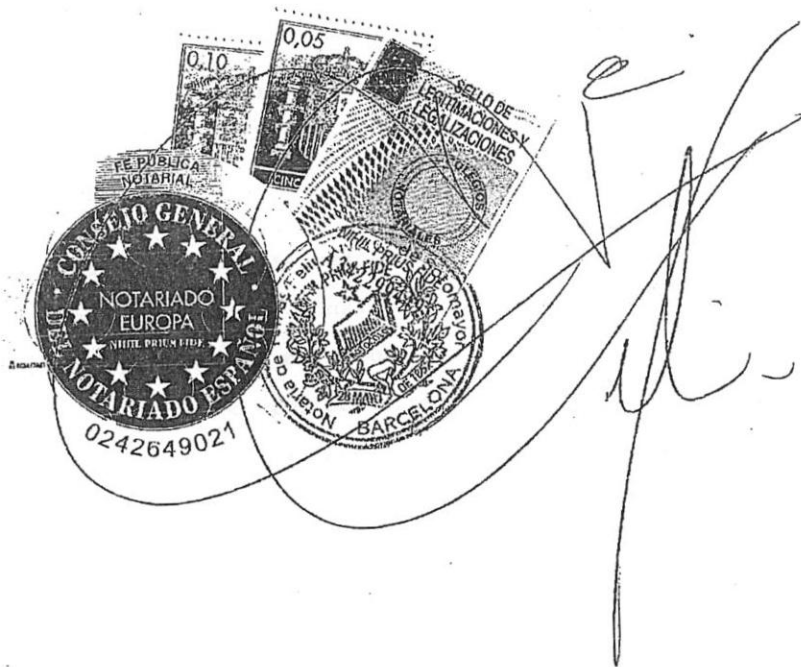


LEGITIMACIÓN: Yo, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima, la firma de DON SANTIAGO PEREZ AUGUET, con DNI, número 37290167-Z por haber sido puesta en mi presencia, la cual figura en el documento que antecede, unido a la presente, rubricado por mí y con el sello de mi Notaría.

Fotocopia conforme de dicho documento, ha quedado protocolizada mediante Acta autorizada asimismo por mí el día de hoy, N° 2990 de protocolo, en la que DON SANTIAGO PEREZ AUGUET en nombre y representación de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "BLAMBOS S.L", ha manifestado conocer el contenido del mismo, así como que quiere que produzca los efectos aplicables conforme a las leyes de ECUADOR.

Libro indicador, asiento n° 1852

Barcelona, a 16 de Noviembre de dos mil dieciocho.



2018



Barcelona a lunes, 12 de noviembre de 2018

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET, de nacionalidad española, con D.N.I.N.I.F. número 37.290.167-Z, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con domicilio profesional en la calle Pere IV número 160-162 de Barcelona, en mi calidad de Administrador y Representante Legal de la sociedad **BLAMBOS SL**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente.

Que da y confiere poder especial a favor de **DON MANUEL LIEBANA MARTOS**, nacionalidad española, portador del pasaporte No. PAA271667, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Av. Francisco de Orellana y Whymper E11-160, Edif. Schuman C.P. 170523 de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; para que pueda ejercer, por sí solo las siguientes:

FACULTADES:

- 1.- Representar al poderdante como socio de **AUDIOVITAL CIA. LTDA.**, con voz y voto en Juntas o Asambleas de socios, y en general, ejercitando todos los derechos y cumpliendo todas las obligaciones inherentes a la cualidad de socio.
- 2.- Suscribir en nombre del poderdante, mediante escritura pública ante cualquier Notario Público ecuatoriano, la compra de participaciones que la sociedad **BOLTON XXI SL** posee en la compañía ecuatoriana **AUDIOVITAL CIA. LTDA.**, y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, Ecuador.

Para que así conste firmo la presente a fecha y lugar del encabezado.

DON SANTIAGO PÉREZ AUGUET
REPRESENTANTE LEGAL
BLAMBOS SL

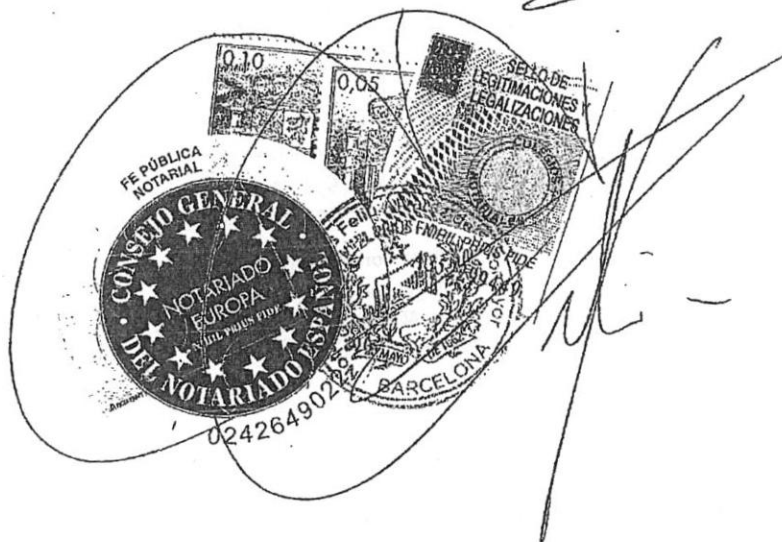


LEGITIMACIÓN: Yo, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima, la firma de DON SANTIAGO PEREZ AUGUET, con DNI, número 37290167-Z por haber sido puesta en mi presencia, la cual figura en el documento que antecede, unido a la presente, rubricado por mí y con el sello de mi Notaría.

Fotocopia conforme de dicho documento, ha quedado protocolizada mediante Acta autorizada asimismo por mí el día de hoy, N° 2990 de protocolo, en la que DON SANTIAGO PEREZ AUGUET en nombre y representación de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "ELAMBOS S.L", ha manifestado conocer el contenido del mismo, así como que quiere que produzca los efectos aplicables conforme a las leyes de ECUADOR.

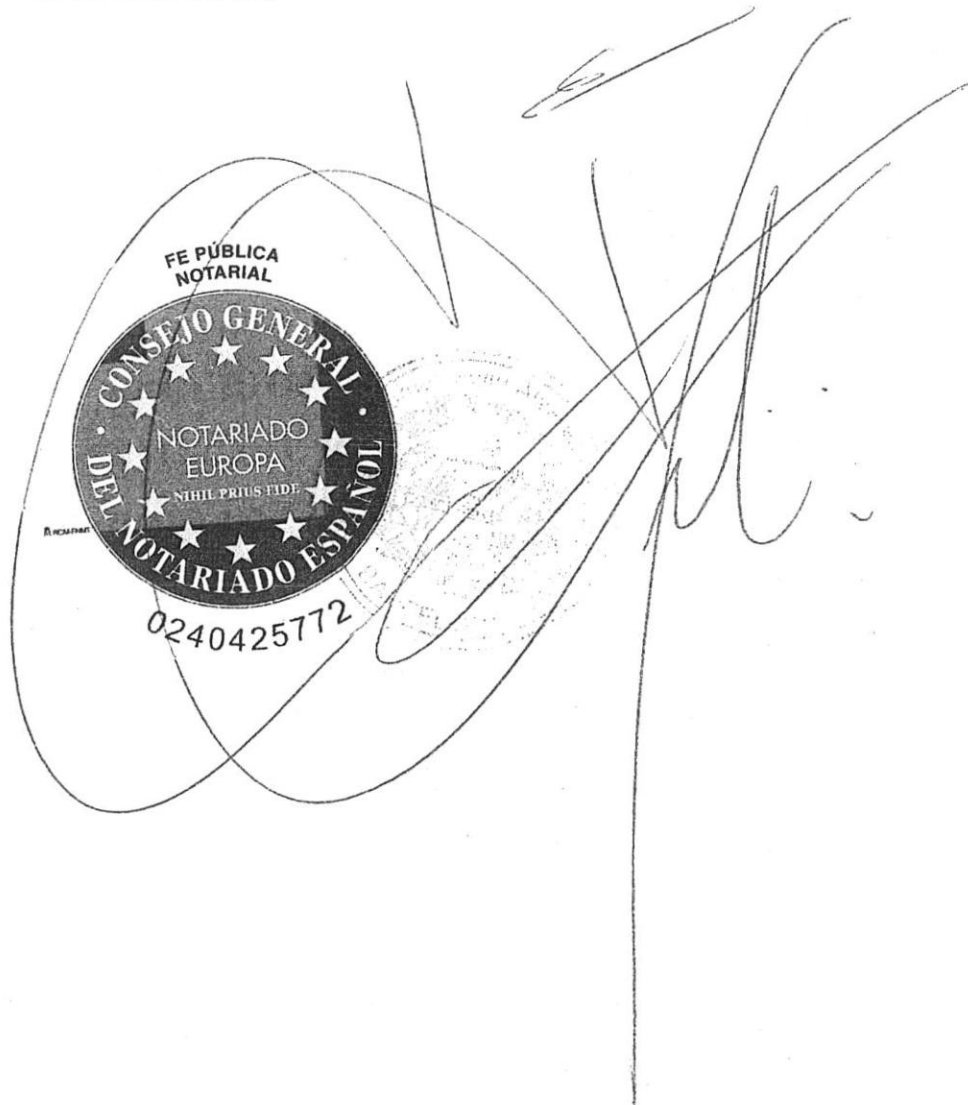
Libro indicador, asiento n° 1851

Barcelona, a 16 de Noviembre de dos mil dieciocho.





ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de BLAMBOS S.L. la libro en siete folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los seis siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En BARCELONA, a dieciséis de Noviembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.-



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Tomás Feliu Álvarez de Sotomayor, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 2990/2018, a instancia de BLAMBOS, S.L., en el folio EG8151861.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Tomás Feliu Álvarez de Sotomayor
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / a

6. el día 21/11/2018
the / le

7. por Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2018/048201
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature :

Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:2So+-2MAU-7ly1-sXyG

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:2So+-2MAU-7ly1-sXyG

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:2So+-2MAU-7ly1-sXyG



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel

Copia del Original.....foja (s). Certifico

Quito a, **28 NOV 2018**



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

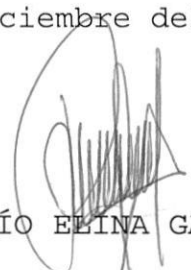


Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUDIOVITAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintitrés de octubre del dos mil siete de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUDIOVITAL CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA BOLTON XXI SL., a favor de: COMPAÑÍA BLAMBOS SL., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, el catorce de diciembre del dos mil dieciocho.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil dieciocho.



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales, Msc



Factura: 001-002-000058410

20181701017002890

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017002890

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUDIOVITAL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3560

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANTITRUST CONSULTORES CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792300533001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



Notaría 17

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P04435

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017002890

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUDIOVITAL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3560

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANTITRUST CONSULTORES CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792300533001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701030P04435

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales, Msc.

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUDIOVITAL CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BOLTON XXI SL A FAVOR DE COMPAÑÍA BLAMBOS SL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	130299
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1277
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /14/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDIOVITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CIA. BOLTON XXI SL. TRANSFIERE 4303 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO CIA. BLAMBOS SL.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.99 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/01/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

